

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Julio veintiuno (21) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. Proceso Ejecutivo singular.

Radicado No.250354089001-2017-00109-00.

DEMANDANTE. BANCOLOMBIA.

DEMANDADA. LIDYA YAMILE BELTRAN SARMIENTO.

Visto el informe anterior y en atención al escrito y anexos radicados por la firma BUFETE SUAREZ Y & LTDA, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, el Juzgado tiene a bien reconocer a la Dra. SARAH SAMANTHA RODRIGUEZ JIMENEZ, como apoderada Judicial en Nombre de la firma apoderad BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, dentro del proceso de la referencia, según certificado de existencia y representación legal allegado al proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlo Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

En atención a lo que se nos ha comunicado por el Estado.

105 fecha 22 JUL 2022

Secretaría